REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7

No. GS-2025- 126881 **-UPRES-GUAOP**

Villavicencio, 31 de octubre del 2025

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7
Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° 84-7-200163-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/12/2024	Hasta	31/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-018649-REGI7 del 16/12/2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006245-REGI7 del 17/04/2025, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011008-REGI7 del 23/07/2025, el señor Mayor LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2024 del periodo comprendido entre el 16/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000770-REGI7 del 03/01/2025.
2. Informe de supervisión del mes ENERO 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-017286-REGI7 del 01/02/2025.
3. Informe de supervisión del mes FEBRERO 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002933-REGI7 del 25/02/2025.
4. Informe de supervisión del mes MARZO 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006126-REGI7 del 11/04/2025.
5. Informe de supervisión del mes ABRIL 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007276-REGI7 del 07/05/2025.
6. Informe de supervisión del mes MAYO 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008518-REGI7 del 03/06/2025.
7. Informe de supervisión del mes JUNIO 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010814-REGI7 del 17/07/2025.
8. Informe de supervisión del mes JULIO 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 17/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010816-REGI7 del 17/07/2025.
9. Informe de supervisión del mes JULIO 2025 del periodo comprendido entre el 17/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-090177-DEMET del 03/08/2025.
10. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2025 del periodo comprendido entre 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-10703-DEMET del 15/09/2025.
11. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-120565-DEMET del 16/10/2025

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	084-7-200163-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD POR EL SERVICIO DE FISIATRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7.
Contratista	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
Representante legal	LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA
Valor inicial de la orden de compra	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones de la orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 195.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	NUEVE MES (09) Y DIECISEIS DIAS (16) Fecha inicio: 16/12/2024 Fecha termino: 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	16/12/2024

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	Acta 02 del 14 de mayo del 2025, se realiza adición por un valor de $65.000.000.00
Modificatorios	Acta 01 del 03/03/2025 por cual de realizo la inclusión del código CUPS
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto con el Señora LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA, para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La empresa contratada, deberá garantizar la disponibilidad en la jornada diurna para atender cualquier requerimiento con alguien usuario que necesite el servicio. De igual forma deberá tener un funcionario para brindar información en tiempo real del saldo vigente y Demás solicitudes que sean requeridas.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No_	Observaciones y Evidencias
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO Frente al personal requerido para el servicio convocado el contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional. Un (01) especialista en Rehabilitación y Fisiatría.	SI	CUMPLIO
CAPACIDAD OPERATIVA. El contratista deberá contar con lo siguiente: 1. **Instalaciones Físicas**: - Contar con una sala de espera. Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información.	SI	CUMPLIO
HABILITACION: El contratista deberá estar habilitado para la prestación de los servicios en fisiatría y rehabilitación. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	CUMPLIO
El contratista no debe estar relacionado en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A	SI	CUMPLIO

POLICIA NACIONAL - GUARDIANES DE LA

El contratista prestará el servicio objeto de la presente contratación **en sus instalaciones debidamente habilitadas** en la ciudad de Villavicencio, en el horario de 07:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a 12:00 pm.	SI	CUMPLIO
El contratista deberá contar con la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización apoyo diagnostico en procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).	SI	CUMPLIO
El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnostico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLIO
El contratista garantizara que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contrareferencia, como formulas, incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI	CUMPLIO
El contratista se obliga a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.	SI	CUMPLIO
El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. **Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.**	SI	CUMPLIO
El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 y/o la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta de primera vez por especialista en medicina física y rehabilitación.	SI	CUMPLIO
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	CUMPLIO
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y n un 90% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	CUMPLIO
El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 5 días máxima.	SI	CUMPLIO
El contratista realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por lo cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos valores, no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLIO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se determina como valor no ejecutado del Contrato N° 084-7-200163-24 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS ($ 1.346.013,00),** correspondientes a los Registros Presupuestales N° SIIF 29025 07/03/2025 Y SFI 169 07/03/2025, de igual forma se solicita al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **284 días** desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **0 días** para que finalice el plazo de ejecución.

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

POLICIA NACIONAL - SIN VERIFICADOR

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

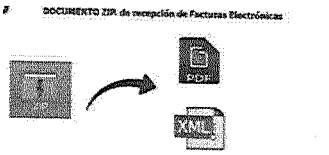
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. Anexar el Original de la autorización del servicio.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
e. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
f. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
g. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
i. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
j. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
k. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

NOMBRE BENEFICIARIO: NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO SAS
CUENTA No. 357274638
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 195.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 193.653.987.00	99,31%
Valor total facturado	$ 193.653.987.00	99,31%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	00%
Valor pagado	$ 193.653.987.00	99,31%
Valor pendiente de entrega	$ 1.346.013.00	0,69%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	$ 972.056,00	29/12/2024	$ 972.056,00	FEC 32014	$ 952.615,00	$ 19.441,00	583425
2	$ 5.871.560,00	06/02/2025	$ 5.871.560,00	FEC37294	$ 5.754.129,00	$ 117.431,00	33522825
				FEC37298			
				FEC37300			
				FEC37325			
				FEC37335			
				FEC37337			
				FEC37345			
				FEC37355			
				FEC37364			
				FEC37367			
				FEC37371			

POLICIA NACIONAL - CULTURA DE LA LEGALIDAD

				FEC37382 FEC37396 FEC37400 FEC37417 FEC37420 FEC37422 FEC37470 FEC37487 FEC37490 FEC37493 FEC37495 FEC37515 FEC37533 FEC37535 FEC37559 FEC37562 FEC37570 FEC37572 FEC37580 FEC37595 FEC37624 FEC37679 FEC37680 FEC37683 FEC37796 FEC37799 FEC37816 FEC38130 FEC38131			
3	$ 30.062.417,00	12/03/2025	$ 30.062.417,00	FEC34792 FEC34801 FEC34806 FEC34836 FEC34856 FEC34868 FEC34965 FEC34967	$ 29.461.169,00	$ 601.248,00	40968325

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC34973			
				FEC34986			
				FEC34994			
				FEC34998			
				FEC35002			
				FEC35010			
				FEC35019			
				FEC35022			
				FEC35023			
				FEC35104			
				FEC35139			
				FEC35156			
				FEC35158			
				FEC35192			
				FEC35212			
				FEC35219			
				FEC35167			
				FEC35662			
				FEC35664			
				FEC35682			
				FEC35683			
				FEC35686			
				FEC35687			
				FEC35692			
				FEC35693			
				FEC35707			
				FEC35708			
				FEC35709			
				FEC35710			
				FEC35712			
				FEC35713			
				FEC35772			
				FEC35786			
				FEC35788			
				FEC35804			
				FEC35812			
				FEC35818			

POLICIA NACIONAL - CIVERTIA

FEC35836
FEC35845
FEC35847
FEC35858
FEC35867
FEC35870
FEC35872
FEC35874
FEC35887
FEC35890
FEC35893
FEC35914
FEC35917
FEC35919
FEC35936
FEC35937
FEC35941
FEC35942
FEC36003
FEC36014
FEC36016
FEC36036
FEC36045
FEC36053
FEC36066
FEC36089
FEC36090
FEC36091
FEC36096
FEC36101
FEC36106
FEC36285
FEC36287
FEC36289
FEC36294
FEC36296
FEC36298

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

FEC36456
FEC36457
FEC36473
FEC36474
FEC36485
FEC36487
FEC36488
FEC36502
FEC36503
FEC36550
FEC36551
FEC36616
FEC36617
FEC36626
FEC36628
FEC36730
FEC36732
FEC36733
FEC36658
FEC36661
FEC36696
FEC36791
FEC36793
FEC36830
FEC36831
FEC36852
FEC36856
FEC37045
FEC37051
FEC37052
FEC37055
FEC37058
FEC37060
FEC37061
FEC37063
FEC37070
FEC37097

POLICIA NACIONAL - GOBIERNO DE COLOMBIA

				FEC37101 FEC37111 FEC37124 FEC37125 FEC37128 FEC37130 FEC37132 FEC37133 FEC37134 FEC37141 FEC37143 FEC37153 FEC37155 FEC37162 FEC37171 FEC37178 FEC37180 FEC37195 FEC37203 FEC37204 FEC37205 FEC37209 FEC37231 FEC37234 FEC37243 FEC37256			
4	$ 1.054.163,00	12/02/2025	$ 1.054.163,00	FEC38346 FEC38352 FEC38353 FEC38359 FEC38362 FEC38369 FEC38386 FEC38388 FEC38403 FEC38617 FEC38622	$ 1.033.080,00	$ 21.083,00	46600525

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC38645			
				FEC38646			
				FEC38653			
				FEC38659			
				FEC38670			
				FEC38675			
5	$ 10.653.132,00	26/02/2025	$ 10.653.132,00	FEC40400	$ 10.440.069,00	$ 213.063,00	71318825
				FEC40402			
				FEC40411			
				FEC40414			
				FEC40416			
				FEC40428			
				FEC40431			
				FEC40442			
				FEC40444			
				FEC40449			
				FEC40458			
				FEC40462			
				FEC40471			
				FEC40472			
				FEC40473			
				FEC40481			
				FEC40484			
				FEC40504			
				FEC40517			
				FEC40518			
				FEC40519			
				FEC40523			
				FEC40526			
				FEC40532			
				FEC40535			
				FEC40541			
				FEC40542			
				FEC40560			
				FEC40569			
				FEC40581			
				FEC40625			

POLICIA NACIONAL - CX HERNANDEZ2022

				FEC40627			
				FEC40672			
				FEC40673			
				FEC40715			
				FEC40716			
				FEC40717			
				FEC40730			
				FEC40731			
				FEC40745			
				FEC40746			
				FEC40772			
				FEC40774			
				FEC40782			
				FEC40784			
				FEC40786			
				FEC40785			
				FEC40787			
				FEC40797			
				FEC40798			
				FEC40799			
				FEC40807			
				FEC40810			
				FEC40818			
				FEC40823			
				FEC40831			
				FEC41117			
				FEC41149			
				FEC41157			
				FEC41211			
				FEC41212			
				FEC41214			
6	$ 3.442.469,00	28/02/2025	$ 3.442.469,00	FEC39364	$ 3.373.620,00	$ 68.849,00	73460525
				FEC39391			
				FEC39403			
				FEC39404			
				FEC39413			
				FEC39418			

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC39426 FEC39430 FEC39434 FEC39440 FEC39456 FEC39469 FEC39477 FEC39490 FEC39496 FEC39511 FEC39673 FEC39674 FEC39685 FEC39689 FEC39696 FEC39718 FEC39727 FEC39729 FEC39732 FEC39745 FEC39786			
7	$ 24.389.922,00	17/03/2025	$ 24.389.922,00	FEC41773 FEC41243 FEC41247 FEC41249 FEC41347 FEC41349 FEC41354 FEC41388 FEC41390 FEC41404 FEC41405 FEC41420 FEC41422 FEC41428 FEC41430 FEC41432	$ 23.902.124,00	$ 487.798,00	83084025

POLICIA NACIONAL - SIVIER V1.DE7.000

FEC41498
FEC41533
FEC41535
FEC41537
FEC41554
FEC41556
FEC41559
FEC41561
FEC41573
FEC41577
FEC41578
FEC41594
FEC41596
FEC41632
FEC41633
FEC41643
FEC41647
FEC41657
FEC41662
FEC41664
FEC41673
FEC41688
FEC41692
FEC41697
FEC41700
FEC41708
FEC41712
FEC41716
FEC41718
FEC41721
FEC41729
FEC41740
FEC41745
FEC41747
FEC41750
FEC41753
FEC41755

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

FEC41757
FEC41759
FEC41761
FEC41766
FEC41768
FEC41781
FEC41787
FEC41802
FEC41807
FEC41434
FEC41660
FEC41727
FEC41728
FEC41854
FEC41859
FEC41888
FEC41892
FEC41974
FEC41980
FEC41981
FEC41982
FEC42012
FEC42014
FEC42018
FEC42020
FEC42031
FEC42033
FEC42043
FEC42054
FEC42056
FEC42088
FEC42090
FEC42136
FEC42146
FEC42160
FEC42161
FEC42162

POLICIA NACIONAL - SIN VERSIÓN DE USO

				FEC42175 FEC42176 FEC42177 FEC42218 FEC42220 FEC42461 FEC42463 FEC42466 FEC42623			
8	$ 1.054.572,00	03/04/2025	$ 1.054.572,00	FEC44621 FEC45211 FEC45214 FEC45228 FEC45242 FEC45253 FEC45289 FEC45292 FEC45293	$ 1.033.481,00	$ 21.091,00	121806025
9	$ 19.207.883,00	03/04/2025	$ 19.207.883,00	FEC45547 FEC45574 FEC45590 FEC45592 FEC45593 FEC45600 FEC45617 FEC45619 FEC45655 FEC45656 FEC45686 FEC45687 FEC45689 FEC45690 FEC45901 FEC45902 FEC45903 FEC45911 FEC45917	$ 18.823.725,00	$ 384.158,00	121862025

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

FEC45918
FEC45919
FEC45937
FEC45938
FEC45958
FEC45959
FEC45982
FEC45983
FEC45985
FEC46028
FEC46029
FEC46053
FEC46111
FEC46113
FEC46172
FEC46178
FEC46182
FEC46190
FEC46192
FEC46195
FEC46196
FEC46207
FEC46210
FEC46237
FEC46240
FEC46241
FEC46243
FEC46244
FEC46245
FEC46246
FEC46258
FEC46264
FEC46267
FEC46277
FEC46291
FEC46293
FEC46322

POLICIA NACIONAL - CIUDADANOS

				FEC46323 FEC46324 FEC46325 FEC46346 FEC46347 FEC46348 FEC46353 FEC46354 FEC46357 FEC46463 FEC46568 FEC46569 FEC46571 FEC46573 FEC46575 FEC46618 FEC46619 FEC46621 FEC46649 FEC46696 FEC46790			
10	$ 10.586.781,00	21/04/2025	$ 10.586.781,00	FEC45923 FEC45924 FEC46392 FEC46394 FEC46400 FEC46401 FEC46403 FEC46591 FEC46595 FEC46629 FEC46651 FEC46674 FEC46680 FEC46684 FEC46685 FEC46692	$ 10.375.045,00	$ 211.736,00	121820325

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC46694			
				FEC46695			
				FEC46702			
				FEC46727			
				FEC46732			
				FEC46754			
				FEC46774			
				FEC46775			
				FEC46776			
				FEC46787			
				FEC46859			
				FEC46860			
				FEC46862			
				FEC46864			
				FEC46865			
				FEC46867			
				FEC46926			
				FEC46928			
				FEC46947			
				FEC47056			
11	$ 10.150.871,00	21/04/2025	$ 10.150.871,00	FEC42080	$ 9.947.854,00	$ 203.017,00	121800125
				FEC42083			
				FEC42441			
				FEC42442			
				FEC42443			
				FEC42464			
				FEC42598			
				FEC42608			
				FEC42637			
				FEC42642			
				FEC42656			
				FEC42657			
				FEC42660			
				FEC42662			
				FEC42676			
				FEC42735			
				FEC42737			

POLICIA NACIONAL - GUERNANDE2008

FEC42739
FEC42740
FEC42750
FEC42751
FEC42774
FEC42776
FEC42777
FEC42779
FEC42847
FEC42852
FEC42858
FEC42862
FEC42866
FEC42876
FEC42890
FEC42898
FEC42911
FEC42920
FEC42931
FEC42938
FEC42941
FEC43038
FEC43073
FEC43097
FEC43107
FEC43117
FEC43124
FEC43141
FEC43151
FEC43156
FEC43186
FEC43189
FEC43195
FEC43206
FEC43210
FEC43212
FEC43226

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC43234			
				FEC43240			
				FEC43242			
				FEC43252			
				FEC43264			
				FEC43267			
				FEC43753			
				FEC43771			
				FEC43772			
				FEC43794			
				FEC43802			
				FEC43804			
				FEC43826			
				FEC43849			
				FEC43851			
				FEC43852			
				FEC43862			
				FEC43868			
				FEC43875			
				FEC43882			
				FEC43885			
				FEC44068			
				FEC44069			
				FEC44071			
				FEC44073			
				FEC44089			
				FEC44091			
				FEC44099			
				FEC44100			
				FEC44103			
				FEC44104			
				FEC44105			
				FEC44119			
				FEC44120			
				FEC44137			
				FEC44138			
				FEC44141			

POLICIA NACIONAL - CM HERNANDEZ2020

				FEC44164			
				FEC44185			
				FEC44207			
				FEC44219			
				FEC44230			
				FEC44238			
12	$ 1.903.599,00	28/04/2025	$ 1.903.599,00	FEC47331	$ 1.865.527,00	$ 38.072,00	146355425
				FEC47339			
				FEC47359			
				FEC47364			
				FEC47373			
				FEC47381			
				FEC47395			
				FEC47709			
				FEC47711			
				FEC47728			
				FEC47729			
				FEC47736			
				FEC47757			
				FEC47761			
				FEC47952			
				FEC47955			
				FEC47970			
				FEC47973			
				FEC47982			
				FEC48005			
				FEC48011			
				FEC48256			
				FEC48261			
				FEC48289			
				FEC48291			
				FEC48304			
				FEC48394			
				FEC48430			
				FEC48432			
				FEC48443			
				FEC48451			

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

13	$ 2.900.674,00	05/05/2025	$ 2.900.674,00	FEC48398 FEC48819 FEC48842 FEC48861 FEC48897 FEC48900 FEC49109 FEC49113 FEC49119 FEC49124 FEC49126 FEC49134 FEC49161 FEC49192 FEC49198 FEC49230 FEC49244 FEC49252 FEC49392 FEC49399 FEC49401 FEC49433 FEC49437 FEC49448 FEC49457 FEC49463 FEC49470 FEC49474 FEC49499 FEC49501 FEC49502 FEC49503 FEC49504	$ 2.842.661,00	$ 58.013,00	146352225
14	$ 4.716.564,00	19/05/2025	$ 4.716.564,00	FEC49141 FEC49409 FEC49412 FEC49567	$ 4.622.233,00	$ 94.331,00	167542625

POLICIA NACIONAL - SIVIENDA 2026

				FEC49578 FEC49583 FEC49628 FEC49635 FEC49644 FEC49822 FEC49833 FEC49843 FEC49869 FEC49871 FEC49872 FEC49874 FEC49902 FEC49929 FEC49930 FEC50187 FEC50202 FEC50204 FEC50207 FEC50209 FEC50248 FEC50251 FEC50272 FEC50275			
15	$ 27.516.009	19/05/2025	$ 27.516.009	FEC49842 FEC50189 FEC50199 FEC50200 FEC50505 FEC50506 FEC50517 FEC50518 FEC50520 FEC50556 FEC50559 FEC50586 FEC50587	$ 26.965.689,00	$ 550.320,00	167493725

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC50597			
				FEC50599			
				FEC50647			
				FEC50649			
				FEC50651			
				FEC50652			
				FEC50663			
				FEC50665			
				FEC50806			
				FEC50808			
				FEC50971			
				FEC50975			
				FEC51044			
				FEC51047			
				FEC51123			
				FEC51124			
				FEC51125			
				FEC51126			
				FEC51128			
				FEC50384			
				FEC50437			
				FEC50447			
				FEC50467			
				FEC50891			
				FEC50976			
				FEC51059			
				FEC51067			
				FEC51230			
				FEC51232			
				FEC51319			
				FEC51390			
				FEC51410			
				FEC51447			
				FEC51450			
				FEC51452			
				FEC51456			
				FEC51485			

POLICIA NACIONAL - CIVILIDAD DE 1906

FEC51501
FEC51505
FEC51507
FEC51514
FEC51517
FEC51560
FEC51578
FEC51580
FEC51582
FEC51583
FEC51615
FEC51669
FEC51671
FEC51688
FEC51690
FEC51769
FEC51770
FEC51809
FEC51812
FEC51814
FEC51841
FEC51913
FEC52016
FEC52043
FEC52051
FEC52085
FEC52111
FEC52114
FEC52123
FEC52124
FEC52141
FEC52143
FEC52144
FEC52156
FEC52176
FEC52192
FEC52212

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC52242			
				FEC52243			
				FEC52251			
				FEC52252			
				FEC52269			
				FEC52285			
				FEC52286			
				FEC52298			
				FEC52299			
				FEC52301			
				FEC52303			
				FEC52305			
				FEC52314			
16	$ 3.525.510,00	28/05/2025	$ 3.525.510,00	FEC50381	$ 3.455.000,00	$ 70.510,00	200692325
				FEC52190			
				FEC52214			
				FEC52489			
				FEC52494			
				FEC52499			
				FEC52527			
				FEC52529			
				FEC52536			
				FEC52546			
				FEC52569			
				FEC52570			
				FEC52577			
				FEC52593			
				FEC52596			
				FEC52610			
				FEC52632			
				FEC52650			
				FEC52784			
				FEC52789			
				FEC52823			
				FEC52872			
				FEC52874			
				FEC52911			

POLICIA NACIONAL - CM HERNANDEZ2022

17	$ 1.424.076,00	28/05/2025	$ 1.424.076,00	FEC52858 FEC52890 FEC52976 FEC52977 FEC52982 FEC52997 FEC53459 FEC53694 FEC53697 FEC53757 FEC53760 FEC53764 FEC53772 FEC53778 FEC53808 FEC53809 FEC53815 FEC53816 FEC53839	$ 1.395.594,00	$ 28.482,00	200638525
18	$ 2.918.071,00	04/06/2025	$ 2.918.071,00	FEC54007 FEC54009 FEC54026 FEC54034 FEC54046 FEC54052 FEC54829 FEC54851 FEC54855 FEC54897 FEC54898 FEC54900 FEC54901 FEC54967 FEC54969 FEC54984 FEC54985 FEC54992	$ 2.859.710,00	$ 58.361,00	200635625

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC55007			
19	$ 4.007.589,00	12/06/2025	$ 4.007.589,00	FEC55157 FEC55194 FEC55198 FEC55240 FEC55248 FEC55250 FEC55252 FEC55263 FEC55265 FEC55395 FEC55419 FEC55420 FEC55445 FEC55447 FEC55495 FEC55497 FEC55498 FEC55518	$ 3.927.437,00	$ 80.152,00	211146425
20	$ 3.159.524,00	12/06/2025	$ 3.159.524,00	FEC55827 FEC55874 FEC55883 FEC55884 FEC55885 FEC55900 FEC55902 FEC55903 FEC55991 FEC55992 FEC56125 FEC56126 FEC56127	$ 3.096.334,00	$ 63.190,00	211222125
21	$ 6.322.064,00	12/06/2025	$ 6.322.064,00	FEC56164 FEC56217 FEC56237 FEC56239 FEC56242	$ 6.195.623,00	$ 126.441,00	211218425

POLICIA NACIONAL - CM HERNANDEZ2023

				FEC56243			
				FEC56247			
				FEC56251			
				FEC56252			
				FEC56254			
				FEC56256			
				FEC56257			
				FEC56283			
				FEC56317			
				FEC56330			
				FEC56361			
				FEC56364			
				FEC56382			
				FEC56383			
				FEC56389			
				FEC56390			
				FEC56551			
				FEC56553			
				FEC56585			
				FEC56587			
				FEC56602			
				FEC56634			
22	$ 3.162.567,00	24/06/2025	$ 3.162.567,00	FEC56661	$ 3.099.316,00	$ 63.251,00	246440425
				FEC56662			
				FEC56715			
				FEC56755			
				FEC56765			
				FEC57074			
				FEC57077			
				FEC57078			
				FEC57082			
				FEC57084			
				FEC57294			
				FEC57306			
				FEC57329			
				FEC57387			
				FEC57388			

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC57666			
				FEC57692			
				FEC57715			
				FEC57725			
				FEC57730			
				FEC57743			
				FEC57745			
23	$ 4.842.138,00	01/07/2025	$ 4.842.138,00	FEC57849	$ 4.745.295,00	$ 96.843,00	251354625
				FEC57883			
				FEC57901			
				FEC57918			
				FEC58509			
				FEC58530			
				FEC58534			
				FEC58536			
				FEC58545			
				FEC58548			
				FEC58549			
				FEC58550			
				FEC58561			
				FEC58583			
				FEC58637			
				FEC58643			
				FEC58650			
				FEC58652			
				FEC58653			
				FEC58664			
				FEC58681			
				FEC58684			
				FEC58698			
				FEC58711			
				FEC58714			
				FEC58716			
				FEC58731			
				FEC58732			
				FEC58984			
				FEC58986			

POLICIA NACIONAL - CX HERNANDEZ2026

				FEC59004			
				FEC59021			
24	$ 2.464.761,00	01/07/2025	$ 2.464.761,00	FEC59090 FEC59091 FEC59092 FEC59288 FEC59290 FEC59448 FEC59610 FEC59612 FEC59769 FEC59770 FEC60041 FEC60059 FEC60093 FEC60109 FEC60126 FEC60166 FEC60192	$ 2.415.466,00	$ 49.295,00	262115425
25	$ 823.682,00	01/07/2025	$ 823.682,00	FEC58834 FEC58837 FEC59112 FEC59138 FEC59190	$ 807.208,00	$ 16.474,00	251385325
26	$ 1.156.906,00	01/07/2025	$ 1.156.906,00	FEC60409 FEC60411 FEC60412 FEC60429 FEC60449 FEC61152	$ 1.133.768,00	$ 23.138,00	262220625
27	$ 741.498,00	31/07/2025	$ 741.498,00	FEC58786 FEC58787 FEC61467 FEC64548	$ 726.668,00	$ 14.830,00	313039625
28	$ 859.009,00	07/08/2025	$ 859.009,00	FEC58504 FEC58505 FEC58506	$ 841.829,00	$ 17.180,00	313297725

POLICIA NACIONAL - CY.HERNANDEZ002

				FEC64541			
29	$ 3.763.920	22/10/2025	$ 3.763.920	FEC75913 FEC76450 FEC76582 FEC76687	$ 3.688.642,00	$ 75.278,00	418174225

Se determina como valor no ejecutado del Contrato N° 084-7-200163-24 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS ($ 1.346.013,00),** correspondientes a los Registros Presupuestales N° SIIF 29025 07/03/2025 Y SFI 169 07/03/2025, de igual forma se solicita al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

3.2 Entrada de Bienes: No aplica

4. RECOMENDACIONES

- Cumplimiento de las horas contratadas
- Cumplimiento oportuno en los procesos
- Cumplimiento a las entregas de las cuentas de cobro

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO**
Cargo: Jefe Grupo Atención Operacional UPRES META
Supervisor de contrato 084-7-200163-24
Correo electrónico: cristhian.hernandez4555@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105772636

POLICIA NACIONAL - CH HERNANDEZ2022